ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DIAGNOSTICO TÉCNICO No. DI-2356

1. LOCALIZACION

LOCALIDAD	:	**ENGATIVA**
BARRIO	:	Normandía 1 Sector.
DIRECCION	:	Carrera 66ª Nº 47 - 39
FECHA DE VISITA	:	22 de Marzo de 2005
SOLICITANTE	:	Roberto Ávila Gafado, Presidente J. A. C. Barrio Normandía.

2. ANTECEDENTES

Con fundamento en comunicación a vecinos colindantes, emitida por la curaduría urbana No. 4, con fecha 26 de Enero de 2005 y expediente 05-4-0128, el señor Roberto Ávila nos extiende una solicitud para realizar visita técnica, con el fin de evaluar y prevenir el riesgo al que se está exponiendo la comunidad por la modificación-ampliación de una estación de servicio para almacenamiento, suministro y venta de combustibles, proyecto que se desarrolla en la carrera 66 A # 47 – 39, estación de servicio Texaco 30, El Dorado en la urbanización Normandía 1 sector.

3. DESCRIPCION GENERAL

I. DATOS GENERALES.

- Dirección: Carrera 66ª Nº. 47 – 39.
- Actividad: Estación de servicio, distribuidora de combustibles líquidos, Texaco 30.
- Proyecto: Modificación-ampliación de servicios.
- Estado de la obra: en trámite.
- Licencia de construcción: Curaduría No. 4 del 2001.
- Certificado de Cámara de Comercio: Vigente, expedido el 07 de Marzo de 2005.
- Solicitud de registro sanitario: 16 de Marzo de 2005.

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014
www.sire.gov.co - fopae@fopae.gov.co

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

II. ESTADO DE LAS INSTALACIONES.

- Se ve la construcción del sistema de manejo de aguas residuales.
- Buena señalización (en las vías de acceso, en los surtidores y otros lugares).
- Sistema contra incendio.
- No existe ninguna señal que muestre obras de modificación-ampliación al estado de la estación de servicio.

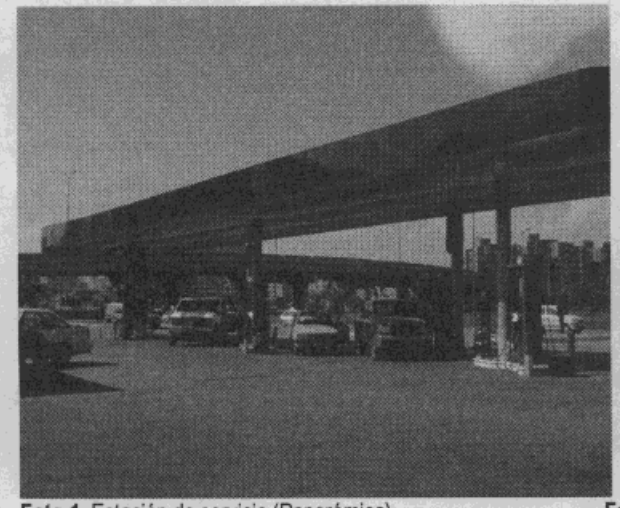


Foto 1. Estación de servicio (Panorámica)

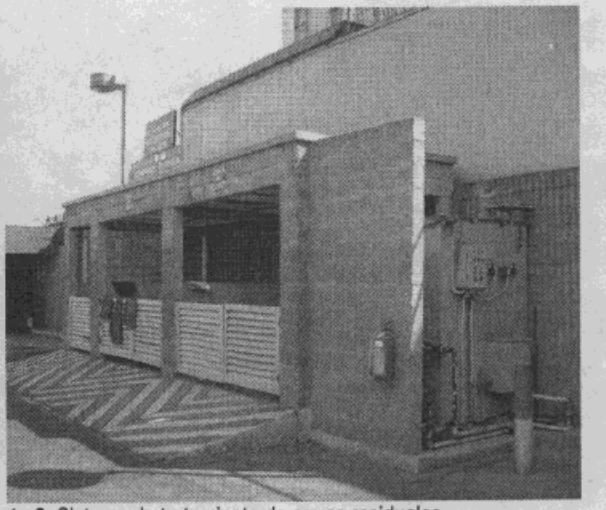


Foto 2. Sistema de tratamiento de aguas residuales.

III. MANEJO DE RIESGOS.

En este caso se presenta la siguiente situación: Hasta el día 14 de Marzo de 2005, esta estación de servicio era de propiedad de la firma CHEVRONTEXACO PETROLEUM COMPANY–TEXAS PETROLEUM COMPANY S.A., y desde esta fecha es propiedad de COMBUSTIBLES DE COLOMBIA firma que no ha definido si continuará con los desarrollos planteados por los anteriores propietarios.

Sin embargo es necesario reconocer que por un lado nos encontramos con una de las sustancias que más genera prevenciones y alarmas en la comunidad, y del otro con el reconocimiento de que la libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades. Así mismo, la empresa como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones.

En términos generales, existe entre las empresas distribuidoras la conciencia del peligro que conlleva el manejo de sustancias inflamables, lo cual las ha encaminado a seguir el principio: La mejor manera de disminuir la probabilidad de existencia de un evento negativo o de minimizar su efecto, se logra con la realización o cumplimiento de las normas. Desde este punto de vista se trabaja en el desarrollo y cumplimiento de estas, y en este caso específico se refleja en los siguientes aspectos:

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014
www.sire.gov.co - fopae@fopae.gov.co

- La realización de los trámites que permitan realizar modificaciones a este tipo de establecimientos.
- Pruebas hidrostáticas realizadas en Julio de 2001 por la firma Mager Ltda.
- Visita de Bomberos.
- Certificado de calibración en Junio de 2004 y a la fecha en proceso.
- Plan de emergencia, elaborado por Texaco.
- Plan de contingencia para el manejo de aceites usados.
- Hojas de seguridad de todas las sustancias.
- Exámenes médicos al personal.
- Constancia de capacitaciones.
- Pólizas de seguros (Liberty seguros y Agrícola de seguros).

El cumplimiento de las disposiciones existentes, junto con un adecuado mantenimiento, garantiza unas instalaciones con menor riesgo, sin embargo, ello no implica necesariamente la confiabilidad o las condiciones óptimas de seguridad, las cuales son inherentes al desarrollo y aplicación de un Programa de Manejo de Riesgos, el cual tiene por objeto reducir el riesgo presente a un nivel aceptable, para garantizar así en el mayor grado posible la integridad del ser humano, la seguridad en las actividades industriales y la protección de su entorno inmediato.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

La operación que presenta la estación de servicio, muestra un buen control de los riesgos, lo cual se ve en las tecnologías utilizadas, en las tareas de monitoreo que realizan y en el cuidado en la prestación del servicio; si a esto se suma los planes de emergencia y contingencia existentes y la implementación que de ellos se ha realizado podemos considerar que opera con un nivel aceptable de riesgo.

Teniendo en cuenta lo anterior y el hecho que las actividades que las Estaciones de Servicio desarrollan, almacenamiento y distribución de combustibles principalmente y en cantidades que permiten clasificar estos establecimientos como de alto riesgo, y por lo tanto, requieren de medidas particulares de seguridad y de manejo ambiental con lo cual deben generar una mayor tranquilidad en la comunidad, esta debe tener en cuenta en el caso de decirse a continuar con los desarrollos propuestos por los anteriores propietarios la implementación de las siguientes recomendaciones:

1. El trámite de los permisos que aprueben su modificación-ampliación de servicios.
2. Solicitar al Departamento Administrativo de Planeación Distrital la clasificación de usos del suelo.
3. Se deben realizar pruebas hidrostáticas, calibración, control de inventarios y monitoreo de las características físico-químicas de los efluentes con la periodicidad determinada para este tipo de industrias.
4. Elaboración e implementación de manuales de operación y monitoreo.
5. Elaboración e implementación de planes de emergencia y contingencia que contengan y determinen: los recursos con que cuentan, los planes de operación en caso de emergencia, el plan de comunicaciones, y el plan de apoyo externo existente tanto a nivel local como del Distrito.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

6. Como quiera que en las etapas de construcción, operación, cierre y desmantelamiento del proyecto, la Guía Ambiental para Estaciones de Servicio propone estrategias y mecanismos de control en cada actividad y además, sirve como referencia para unificar criterios entre las diferentes partes que intervienen en el proyecto, como son contratistas, interventorías y autoridades ambientales. Consideramos prioritario que el propietario implemente la mencionada guía ambiental y por tanto asuma la obligatoriedad de cumplimiento que adquiere para afrontar cada uno de sus enunciados.

ELABORÖ: FABIO HUMBERTO RUIZ HERNÁNDEZ
PROFESIÓN: INGENIERO QUÍMICO
MATRICULA: 703
ELABORÓ: LIBARDO TINJACA
PROFESIÓN: INGENIERO CIVIL
MATRICULA: 25202 61399

REVISÓ: Ing. MAURICIO TAPIAS.

Vo. Bo ING. FERNANDO RAMIREZ.
DIRECTOR

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014
www.sire.gov.co - fopae@fopae.gov.co